

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

NOTA U.O.C – Evaluación Técnica

Luque, 13 de FEBRERO de 2026

Señores

BS CONSULTORES CON RUC N° 80101324-0 CORREO ELECTRONICO:
bsconsultores.bs@gmail.com

Presente;

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco del procedimiento de la **LMCN N° 10/2026 CON ID N° 479937 - CONSULTORIA EXTERNA - PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, a fin de notificarle (via SICP) conforme lo dice la Resolución DNCP N° 230/2025 – Art° 64 – que la misma notificación debe ser a través del SICP y se comunica, que ha culminado la evaluación del sobre de Oferta 1, cumpliendo el **BS CONSULTORES CON RUC N° 80101324-0 CORREO ELECTRONICO: bsconsultores.bs@gmail.com**, con los requisitos legales, Financieros y Técnicos requeridos en el PBC, y alcanzando el siguiente punto:

OFERENTE	CALIFICACION (puntos) 100 puntos en total
<u>BS CONSULTORES</u> RUC 80101324-0 Representante Legal JAVIER MARIA MACHAIN BRACHO, SIRBELIUS FERNANDO BENITEZ BORDON Dirección JEJUI 853 E/ MONTEVIDEO Y AYOLAS Teléfono 0981600670 Correo Electrónico bsconsultores.bs@gmail.com	100

Por este medio se comunica, además, que la apertura del sobre 2 – Oferta Económica se realizará a la hora publicada en el SICP que deberá cumplir necesariamente lo mencionado en la Ley N° 7021/2022 -Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – Art° 75 – Procedimiento de Evaluación – sección 2.2.1 – Evaluación de propuesta técnica - numeral 2.2.1.5-

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los

participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

La misma se realizará en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, y conforme a lo establecido en el PBC las otras ofertas serán entregadas, coas que en este proceso solamente se presente una sola oferta.-

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

CONFORME a lo que dice el PBC; - LA CONSULTORA CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA

Quedan Uds. debidamente notificado


Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque